INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
INVITACIÓN PRIVADA NO. RS-A-G. G- 016-2026

OBJETO: *"MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS CON CONDICIONES INADECUADAS DE HABITABILIDAD PARA REDUCIR EL DÉFICIT CUALITATIVO QUE IMPACTA A LAS FAMILIAS MÁS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA DEPARTAMENTO DE CALDAS"*,

Por parte de la empresa se procede a realizar la evaluación final del proceso de invitación privada **NO. RS-A-G. G- 016-2026**, se procede a realizar el informe de evaluación de las propuestas presentadas y recomendación de adjudicación, teniendo en cuenta lo establecido por el pliego de condiciones y los artículos 21 y siguientes del Manual de Contratación de la entidad adoptado mediante acuerdo 009 del 01 de septiembre del 2024, previa mención de los siguientes:

1. ANTECEDENTES

De conformidad con lo dispuesto por el Manual de Contratación de la entidad, el proyecto de pliego de condiciones, así como el aviso de convocatoria y estudios previos del presente proceso fueron remitidos desde el día 18 de febrero del 2026 a tres oferentes discriminados así:

INVITADO	CORREO
INGENIERÍA Y FUTURO S.A.S.	ingenieria.futuro@gmail.com
GENERS S.A.	contratacionyproyectosgeners@gmail.com
GRUPO ARGALE S.A.S	grupoargaleobra@gmail.com

La recepción de ofertas finalizó el día 26 de febrero de 2026 a las 2:00 p.m., y según el registro del cierre se recibieron tres **(03)** propuestas, que fueron numeradas según la hora de recepción, así:

No.	HORA DE RECIBO DE LA OFERTA	NOMBRE OFERENTE	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	PÓLIZA SERIEDAD	CARTA DE PRESENTACIÓN
1	26 DE FEBRERO DEL 2026 HORA 12:51	GRUPO ARGALE S.A.S	JULIÁN ENRIQUE ARCILA GALLEGO	SÍ	SÍ
2	26 DE FEBRERO DEL 2026 HORA 16:48	GENER S.A.	JOSÉ GONZALO ORTIZ AGUIRRE	SÍ	SÍ
3	26 DE FEBRERO DEL 2026 HORA 17:30	INGENIERÍA & FUTURO S.A.S	LUZ MARINA RUA MOLINA	SÍ	SÍ

Por disposición del manual de contratación, no es necesario nombrar a un comité de evaluación para el presente proceso de selección por lo que, se realizará a través del personal vinculado a la entidad y sus contratistas disponibles.

2. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

La propuesta fue evaluada en sus factores habilitantes, teniendo en cuenta los criterios enunciados en el Pliego de Condiciones, para establecer la habilitación del proponente, y proceder a la calificación conforme al procedimiento allí señalado:

REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS	CUMPLE/ NO CUMPLE
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE/NO CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA	CUMPLE/NO CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y CAPACIDAD RESIDUAL	CUMPLE/NO CUMPLE

3. PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

De acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos para participar, encontrándose lo siguiente:

-EVALUACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA: Ver anexo No. 1.
-EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y DE CAPACIDAD RESIDUAL: Ver Anexo No. 2 y 3
-EVALUACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS, EXPERIENCIA: Ver Anexo No. 4.

4. RESUMEN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES

NOTA DE ACLARACIÓN: Se aclara que si bien en el formato de evaluación preliminar hubo una equivocación al consolidar el cuadro de requisitos habilitantes estableciendo que el invitado GENER S.A. habría incurrido en causales de rechazo para la capacidad jurídica y técnica, de conformidad con los anexos 1, 2, 3 y 4 que verificaron específicamente cada aspecto a evaluar se puede constatar que el proponente no incurrió en causal de rechazo y, por tanto, sólo debía aportar aspectos específicos para subsanar.

Conforme a ello, el consolidado real de la verificación de los requisitos habilitante se corrige a continuación, sin que ello invalide la actuación por cuanto, como se verá el oferente presentó subsanación en lo términos de los anexos de evaluación de cada aspecto:

No.	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL	RESULTADO
1	GRUPO ARGALE S.A.S	SUBSANAR	SUBSANAR	CUMPLE	SUBSANAR	**SUBSANAR**
2	GENER S.A.	SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**SUBSANAR**
3	INGENIERÍA & FUTURO S.A.S	SUBSANAR	SUBSANAR	CUMPLE	SUBSANAR	**SUBSANAR**

5. VERIFICACIÓN DE SUBSANACIÓN

Una vez realizado el informe final de evaluación se procedió a dar traslado del mismo a través de correo electrónico remitido a cada uno de los invitados.

Conforme a la adenda publicada en fecha del 05 de marzo del 2026 al cronograma del proceso transcurrió entre el 05 de marzo a las 2:00 P.M. hasta el 10 de marzo a las 2:00

P.M.

Que conforme a lo expuesto, se recibieron vía correo electrónico subsanaciones por parte de los invitados así:

No.	HORA DE RECIBO DE LA SUBSANACIÓN	NOMBRE OFERENTE	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTOS SUBSANADOS	FOLIOS
1	06 de marzo del 2026 a las 11:29 p.m.	GRUPO ARGALE S.A.S	JULIÁN ENRIQUE ARCILA GALLEGO	-FORMATO 11 -CÉDULA CONTADORA -TARJETA PROFESIONAL CONTADORA -CERTIFICADO DE VIGENCIA CONTADORA -CERTIFICADO COMPOSICIÓN ACCIONARIA -CÉDULA CONTADOR -TARJETA PROFESIONAL CONTADOR -CERTIFICADO DE VIGENCIA CONTADOR	8 FOLIOS
2	07 de marzo de 2026 a las 8:56 a.m.	GENER S.A	JOSÉ GONZALO ORTIZ AGUIRRE	-FORMATO 11 -CERTIFICACIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA -AUTORIZACIÓN JUNTA DIRECTIVA	6 FOLIOS
3	06 de marzo del 2026 a las 7:29 p.m.	INGENIERÍA & FUTURO S.A.S	LUZ MARINA RUA MOLINA	-OFICIO DE SUBSANACIÓN -FORMATO 11 -CERTIFICADO DE COMPOSICIÓN ACCIONARIA -TARJETA PROFESIONAL CONTADOR -CERTIFICADO DE VIGENCIA CONTADOR -DICTAMEN A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 2024 -TARJETA PROFESIONAL CONTADOR -CERTIFICADO DE VIGENCIA CONTADOR	23 FOLIOS

				-FORMATO 3 EXPERIENCIA Y ANEXOS	

Que conforme a ello, de la evaluación a los documentos de subsanación y observaciones se estableció lo siguiente:

No.	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL	RESULTADO
1	GRUPO ARGALE S.A.S	SUBSANÓ	SUBSANÓ	CUMPLE	SUBSANÓ	**HABILITADO**
2	GENER S.A.	SUBSANÓ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
	INGENIERÍA & FUTURO S.A.S	SUBSANÓ	SUBSANÓ	CUMPLE	SUBSANÓ	**HABILITADO**

NOTA: LA VERIFICACIÓN DE LA SUBSANACIÓN FRENTE A LA CAPACIDAD JURÍDICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA PODRÁ ESTABLECERSE A TRAVÉS DE LOS ANEXOS 5, 6 Y 7 QUE CORRESPONDEN A LA VALORACIÓN FINAL DE AMBOS ASPECTOS, CARGADOS JUNTO AL PRESENTE INFORME.

6. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

De acuerdo a los criterios establecidos en el pliego de condiciones, fueron asignados los puntajes, los cuales pueden ser verificados en el ANEXO 7.

Que conforme, a ello, tal como se refleja en el anexo referido se asignó a cada oferente habilitado la siguiente puntuación:

OFERENTE	PUNTAJE
GRUPO ARGALE S.A.S	98.8
GENER S.A.	97.748
INGENIERÍA & FUTURO S.A.S	100

7. ADJUDICACIÓN.

Conforme a la evaluación realizada que se consigne en los anexos cargados con el presente informe, y habiendo verificado que el proponente **INGENIERÍA Y FUTURO S.A.S** con NIT 900.384.458-1 representado legalmente por LUZ MARINA RUA MOLINA con cédula de ciudadanía No. 20.622.847 está habilitado para presentar propuesta y que su puntaje correspondió a 100 PUNTOS; se determinó **ADJUDICAR** el presente proceso contractual al mismo.

Que el valor de la oferta por el cual se debe adjudicar el proceso será de **TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($ 378.706.994)** de conformidad con la oferta presentada y evaluada por la empresa.

Se firma en Pensilvania, Caldas, a los doce (12) días del mes de marzo del 2026.

PABLO ANDRES RAMÍREZ ALZATE
GERENTE